

Lima, 30 ENE. 2015

RESOLUCION GERENCIAL N°001-2015-GPP/ONPE

VISTO: El Informe N° 000012-2015-SGPL-GPP/ONPE de la Sub Gerencia de Planeamiento, mediante el cual remite el plan "Atención a Centros Poblados para la Instalación de Mesas de Sufragio (Plan de Acción)" de la ONPE; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), es un organismo autónomo que cuenta con personería jurídica de derecho público interno y goza de atribuciones en materia técnica, administrativa, económica y financiera, siendo la autoridad máxima en la organización y ejecución de los procesos electorales, de referéndum u otros tipos de consulta popular a su cargo;

Que, de acuerdo al Decreto Supremo N° 027-2007-PCM se define y establece las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional, siendo una de las políticas nacionales, la materia referida a la inclusión;

Que, conforme al Decreto Supremo N° 109-2012-PCM se aprueba la nueva estrategia para la Modernización de la Gestión Pública (2012 - 2016), considerándose que el proceso de modernización deberá estar enfocado hacia el logro de una gestión pública orientada a resultados que impacten en el bienestar del ciudadano; procurando generar igualdad de oportunidades y asegurando sobre todo, el acceso a servicios públicos de calidad, entre otros;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 064-2014-J/ONPE se aprueba el Plan Estratégico Institucional de la ONPE para el período 2014 – 2017, estableciendo lineamientos y objetivos estratégicos alineados a procesos, sistema de trabajo, mapa de procesos, entre otros, permitiendo a la Entidad asegurar la sostenibilidad de la organización;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la ONPE, aprobado y modificado según Resoluciones Jefaturales N° 063-2014-J/ONPE y N° 216-2014-J/ONPE, respectivamente, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, según el artículo 39°, literal j), tiene por función, entre otros, determinar la cantidad necesaria de Mesas de Sufragio para cada proceso eleccionario, en base a la información proporcionada por la Gerencia de Informática y Tecnología Electoral, así como proponer y consolidar la ubicación de los locales de votación, con base a la información proporcionada por la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional;

Que, con Resolución Jefatural N° 279-2014-J/ONPE se aprobó la Directiva DI01-GPP/SGPL, Directiva para la Formulación, Reprogramación, Monitoreo y Evaluación de los Planes Institucionales de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, la misma que tiene por objetivo establecer los lineamientos de carácter técnico y operativo que orienten dichos procesos, para asegurar la consistencia, oportunidad y fluidez de la información de la Entidad;

Que, de acuerdo a lo señalado precedentemente, la Sub Gerencia de

Planeamiento, en cumplimiento de sus funciones ha elaborado el documento denominado "Atención a Centros Poblados para la Instalación de Mesas de Sufragio (Plan de Acción)" de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, mediante el cual se proponen estrategias enfocadas a brindar una atención a los electores que residen en lugares de difícil acceso, utilizando herramientas como la georreferenciación (SIGE ONPE), para la correcta ubicación de los CCPP que demandan la instalación de mesas de sufragio, y talleres de sensibilización e información; para fortalecer la participación ciudadana en el ámbito del desarrollo local, incrementar los índices de participación electoral en los centros poblados y ofrecer un servicio de índole social que favorezca a las poblaciones más vulnerables del país, promoviendo la equidad y la inclusión social;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 13° de la Ley N° 26487, Ley Orgánica de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, el literal t) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones de la ONPE, aprobado y modificado por las Resoluciones Jefaturales N° 063-2014-J/ONPE y N° 216-2014-J/ONPE, respectivamente;

Con el visado de la de la Gerencia de Asesoría Jurídica y de la Sub Gerencia de Planeamiento;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el plan "Atención a Centros Poblados para la Instalación de Mesas de Sufragio (Plan de Acción)", de la Oficina Nacional de Procesos Electorales - ONPE, documento que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- Encargar a la Sub Gerencia de Planeamiento, el seguimiento y la evaluación del plan "Atención a Centros Poblados para la Instalación de Mesas de Sufragio (Plan de Acción)", para el período 2015, en concordancia con el Plan Estratégico Institucional 2014 – 2017.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente resolución, en el portal institucional; www.onpe.gob.pe, dentro del plazo de tres (3) días de aprobada.

Regístrese y comuníquese.


.....
GILBERT FERNANDO VALLEJOS AGREDA
Gerente
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
Oficina Nacional de Procesos Electorales

GVA/SPP/mbb/sza



**ATENCIÓN A CENTROS POBLADOS
PARA LA INSTALACIÓN DE MESAS
DE SUFRAGIO
(PLAN DE ACCIÓN)**

LIMA, ENERO 2015

INDICE

ABREVIATURAS	3
I. INTRODUCCIÓN.....	4
II. BASE LEGAL	5
III. MARCO ESTRATÉGICO	6
3.1. ALINEACIÓN DE OBJETIVOS Y PROGRAMA PRESUPUESTAL	6
IV. JUSTIFICACIÓN	6
4.1 ANTECEDENTES	6
4.2 PROBLEMÁTICA	10
V. OBJETIVOS Y ACCIONES DEL PLAN	11
VI. ESTRATEGIAS.....	12
6.1 ESTRATEGIAS DE GESTIÓN.....	12
6.2 ESTRATEGIAS OPERATIVAS.....	12
6.2.1 Georreferenciación de mesas de sufragio	12
6.2.2 Atención especializada y descentralizada.....	13
6.2.3 Contacto con los centros poblados	13
6.2.4 Sensibilización	13
6.2.5 Difusión	14
6.2.6 Empadronamiento en las listas de electores	14
6.2.7 Medios de transporte	14
VII. PRESUPUESTO REQUERIDO	14
7.1 Recursos Humanos.....	14
7.2 Transporte	14
7.3 Viáticos.....	15
7.4 Equipo	15
7.5 Difusión	15
VIII. MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.....	15



ABREVIATURAS

- CCPP: Centros Poblados.
- EG: Elecciones Generales.
- ERM: Elecciones Regionales Municipales.
- GITE: Gerencia de Informática y Tecnología Electoral
- GIEE: Gerencia de Información y Educación Electoral.
- GPP: Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
- GOECOR: Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional.
- IMS: Instalación de Mesas de Sufragio.
- ONPE: Oficina Nacional de Procesos Electorales.
- ORC: Oficina Regional de Coordinación.
- ODM: Objetivos de Desarrollo del Milenio
- PE: Procesos Electorales.
- PEI: Plan Estratégico Institucional 2014-2017.
- PIA: Presupuesto Inicial de Apertura.
- POI: Plan Operativo Institucional
- ROF: Reglamento de Organización y Funciones.



I. INTRODUCCIÓN

La Oficina Nacional de Procesos Electorales – ONPE, tiene como finalidad cuidar que la expresión de la voluntad popular de los ciudadanos, en cada uno de los procesos electorales, se realice de manera fiel y libre. Asimismo, de acuerdo a los ODM la ONPE “contribuye al fortalecimiento de la democracia e institucionalidad del país”, promoviendo una cultura electoral democrática en concordancia con los lineamientos de políticas nacionales e internacionales, siendo una de ellas la inclusión.

Es por ello que la ONPE, como institución pública moderna, en su Plan Estratégico Institucional 2014-2017, enmarca sus objetivos en una gestión de excelencia y calidad orientada al servicio de los ciudadanos, teniendo como una de sus políticas la mejora continua de sus procesos internos.

Debido a la accidentada geografía de nuestro país, y por las difíciles condiciones de los medios de transporte en los lugares más alejados, son muchos los ciudadanos de centros poblados que pueden ver afectado su derecho al sufragio, al tener que recorrer grandes distancias para elegir a sus autoridades los días de elecciones.

Es por ello que desde el año 2005, nuestra institución ofrece el servicio de instalación de mesas de sufragio en centros poblados de difícil acceso, con la finalidad de garantizar el derecho al sufragio de los electores en estas zonas.

Esta iniciativa busca fortalecer la participación ciudadana en el ámbito del desarrollo local, incrementar los índices de participación electoral en los centros poblados y ofrecer un servicio de índole social que favorezca a las poblaciones más vulnerables del país, promoviendo la equidad y la inclusión social en las poblaciones respecto a sus derechos civiles.

El presente documento tiene por finalidad dar a conocer los procedimientos y requerimientos, además, establecer los objetivos, estrategias y actividades para la atención a los ciudadanos que solicitan la instalación de mesas de sufragio en centros poblados de difícil acceso, para el periodo 2015.



II. BASE LEGAL

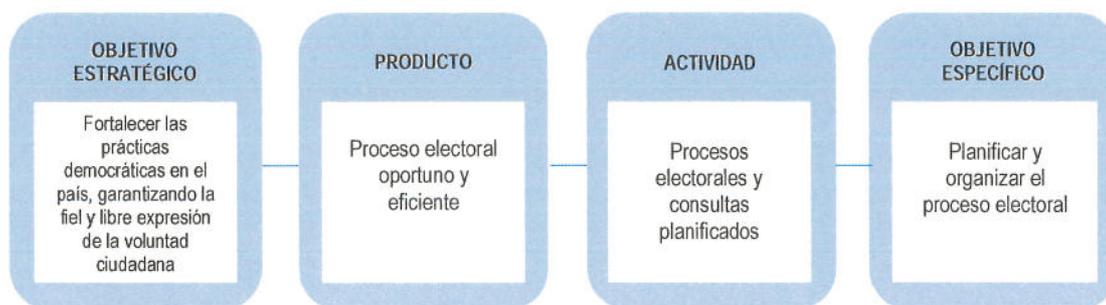
- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 26859, Ley Orgánica de Elecciones.
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN/PCD, aprueba la Directiva N° 001-2014-CEPLAN, "Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico- Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico".
- Resolución Jefatural N° 064-2014-J/ONPE, que aprueba el Plan Estratégico Institucional para el período 2014-2017 de la ONPE.
- Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015.
- Resolución Jefatural N° 310-2014-J/ONPE, que aprueba el Plan Operativo Institucional para el año 2015 de la ONPE.
- Resolución Jefatural N° 063-2014-J/ONPE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la ONPE, y modificatorias.
- Resolución Jefatural N° 0305-2014-J/ONPE se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura.
- PR01-GPP/CMS – Procedimiento de Conformación de Mesas de Sufragio.



III. MARCO ESTRATÉGICO

3.1. ALINEACIÓN DE OBJETIVOS Y PROGRAMA PRESUPUESTAL

Los objetivos Estratégicos institucionales señalados en el PEI 2014 - 2017, determinan el accionar de la institución en el cumplimiento de los objetivos operativos. En ese marco, se muestra la alineación de objetivos estratégicos al objetivo operativo institucional.



IV. JUSTIFICACIÓN

4.1 ANTECEDENTES

El extenso territorio del Perú (tercer país más grande de América del Sur) y su gran diversidad geográfica con sus tres regiones geográficas (costa, sierra y selva), presenta muchos lugares de difícil acceso. Esta condición genera que muchos electores de los centros poblados no puedan ejercer su participación ciudadana de manera efectiva, ya que deciden no ir a votar, lo que les ocasiona no solo la imposición de una multa sino también la privación del derecho a elegir a sus autoridades, afectando la participación plena del elector.

Las causas que originan la no participación electoral en algunos CCPP alejados son:

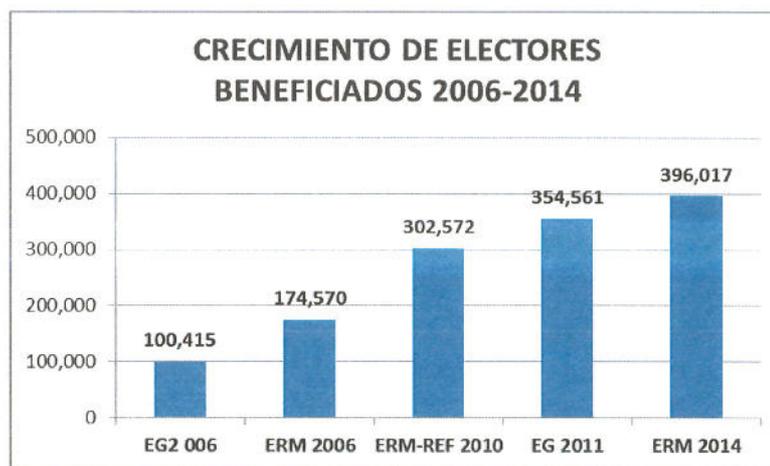
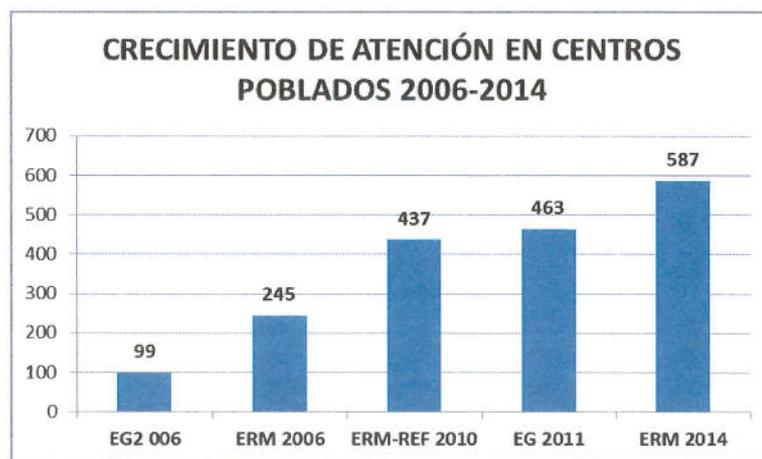
- **La lejanía a la capital del distrito.-** Los locales de votación se encuentran muy distantes de los centros poblados, en ocasiones a días de viaje.
- **La escasez de medios de transporte.-** La poca disponibilidad de medios de transporte el día de la jornada electoral y el encarecimiento de sus precios los hacen inaccesibles para los electores de zonas de pobreza y pobreza extrema.
- **La situación económica.-** El costo de viajar, alimentarse y hospedarse en otra zona lejos de su lugar de residencia, sumado al costo de perder sus cultivos e incluso sus bienes mientras están fuera.
- **La inseguridad.-** El riesgo que implica el traslado de los pobladores hacia el local de votación debido a factores geográficos, sociales o de conflicto interno.

Por ello, la ONPE desde el año 2005 hasta la fecha, con la finalidad de que los electores de los centros poblados ejerzan su derecho a sufragio, en aquellos lugares de difícil acceso, brinda el servicio de Instalación de Mesas de Sufragio en dichos lugares. Mediante esta iniciativa, se busca fortalecer la participación ciudadana incrementando los índices de participación electoral en los centros poblados, además



de ofrecer un servicio de índole social que favorezca a las poblaciones más vulnerables del país y finalmente promover la equidad en las poblaciones respecto a sus derechos civiles, así como de mejorar la calidad de vida y otorgar mejores condiciones de libertad y gobernabilidad.

Desde el proceso de las EG 2006 hasta el proceso de las ERM 2014 ha habido un incremento de 492% de centros poblados atendidos teniendo un total de 587 CCPP, y un incremento de 294% de electores que se beneficia actualmente (396,017) de la instalación de mesas de sufragio.



4.1.1 PROCEDIMIENTO PARA LA INSTALACIÓN DE MESAS DE SUFRAGIO

La IMS se inicia desde el momento en que un CCPP ingresa su solicitud para que este servicio sea implementado. En ese sentido, el proceso de IMS se realiza de acuerdo a las siguientes etapas:

Primera etapa - Presentación de cinco (5) documentos como requisito para la atención de solicitudes de instalación de mesas de sufragio en un centro poblado:



1. Una carta de la municipalidad del centro poblado.
2. Una carta de la municipalidad provincial o distrital, ello con el fin de contar con el aval de los alcaldes a la solicitud de los centros poblados.
3. Plano o croquis de la zona donde se muestre los tipos de ruta que existen, con distancias (en horas y kilómetros) entre los anexos y la capital del distrito y el centro poblado.
4. Un acta de aceptación firmada por los representantes y autoridades de los anexos, caseríos, comunidades campesinas, nativas, entre otras; ésta debe estar suscrita también por las autoridades de los gobiernos locales; ello garantiza el acuerdo de todos los pobladores para la instalación de la nueva mesa.
5. Una lista de electores del centro poblado en la cual se indiquen los nombres y apellidos completos, número del documento nacional de identidad (DNI) y firma.

Segunda etapa – Luego del cumplimiento de todos los requisitos se realiza la verificación de la zona y del local de votación para evaluar la viabilidad de la conformación de la nueva ubicación de la mesa de sufragio, además. Para que proceda la solicitud se debe comprobar insitu que se cuenta con las garantías de seguridad mínimas a efectos de salvaguardar la integridad del personal de la institución y del material electoral. Además, se elabora un informe de dicha actividad, en donde se describe lo encontrado en el CCPP (Coordinaciones, accesibilidad y condiciones del CCPP, reunión o asamblea en la localidad, situación política de la zona y las conclusiones y recomendaciones finales).

Tercera etapa - En esta etapa, se evalúa la solicitud inicial teniendo como insumos los documentos entregados por el CCPP y el informe resultante de la verificación realizada en la segunda etapa. Luego del análisis se elabora un oficio de respuesta positiva a la solicitud de instalación de mesas de sufragio del centro poblado para cada proceso electoral.

4.1.2 ACTUALIZACIÓN DE LISTA DE ELECTORES DE LOS CCPP

Uno de los documentos más importantes, dentro de lo que son los requisitos para la IMS, es la Listas de los Electores del CCPP, la cual es remitida por las autoridades o representantes de cada CCPP. Esta lista es validada a fin que se encuentre en condiciones para la elaboración del padrón electoral de un centro poblado. Además, forma parte del proceso de conformación de mesas de sufragio.

Para cada proceso electoral, la GPP envía a las autoridades de los centros poblados su Lista de Electores, indicando la cantidad de mesas y electores que participarán en el respectivo proceso. Además, se solicita remitir sus listas de electores, en el caso que hubiera nuevos electores, para ser incluidos en el padrón. Para los envíos, se utiliza una base de datos donde se encuentran las direcciones de CCPP.

Desde las EG2006 hasta las ERM 2014, se ha evidenciado que 52 de los 587 CCPP donde se instalan mesas de sufragio, no han actualizado sus listas de electores, siendo Huancavelica uno de los departamentos con mayor índice, con 12 centros poblados, y en segundo lugar Áncash, con 8 CCPP que no actualizan sus listas.

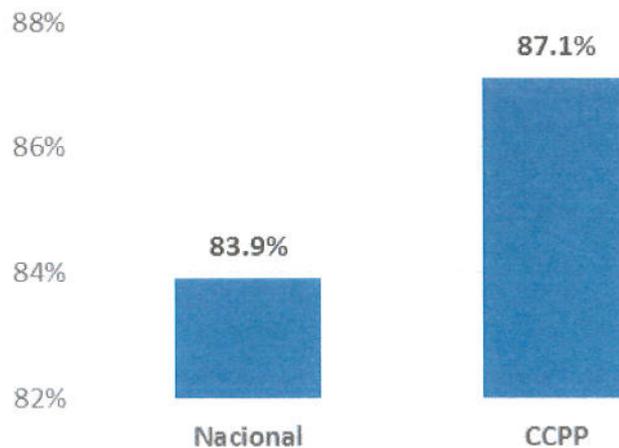


N°	DEPARTAMENTO	CCPP
1	HUANCAVELICA	12
2	ANCASH	8
3	AYACUCHO	6
4	APURIMAC	4
5	CUSCO	4
6	AREQUIPA	3
7	HUANUCO	3
8	LORETO	3
9	MOQUEGUA	2
10	AMAZONAS	1
11	JUNIN	1
12	LA LIBERTAD	1
13	LAMBAYEQUE	1
14	LIMA	1
15	MADRE DE DIOS	1
16	UCAYALI	1
Total general		52

4.1.3 PARTICIPACIÓN DEL ELECTOR DE CCPP

En las ERM 2014, como resultado de atender en la instalación de mesas de sufragio en centros poblados de difícil acceso, se evidencia una mayor participación de los electores en los centros poblados (87.1%), en comparación con el promedio nacional (83.9%) de participación obtenido en este proceso electoral.

PARTICIPACIÓN ERM-2014



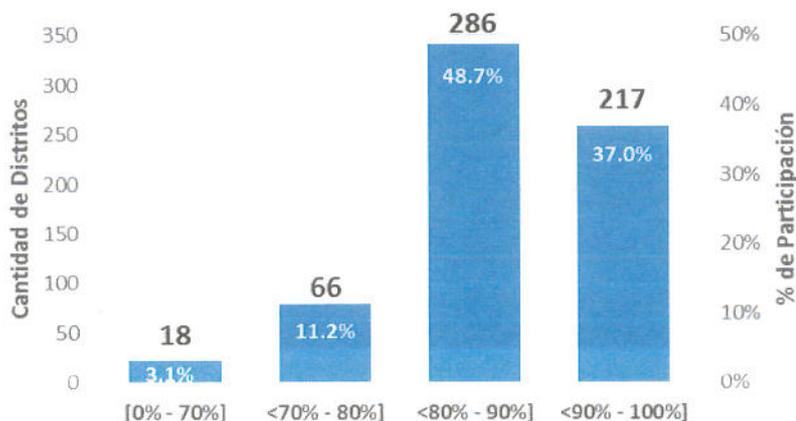
Además, se han identificado cuatro centros poblados con una participación del 100% de sus electores.

CCPP CON PARTICIPACIÓN DE 100% - ERM 2014

N°	DPTO	PROVINCIA	DISTRITO	CCPP	ELECTORES
1	AMAZONAS	CONDORCANQUI	EL CENEPA	KUSUNUNPATKAIM	253
2	AMAZONAS	CONDORCANQUI	EL CENEPA	PAMPA ENTSA	744
3	AMAZONAS	CONDORCANQUI	EL CENEPA	SHAIM	266
4	LA LIBERTAD	OTUZCO	SINSICAP	SAN IGNACIO	2,887
TOTAL					4,150

No obstante, sí bien el promedio de participación en los CCPP supera el promedio nacional, existe 84 centros poblados (14.3%) que presentan un porcentaje de participación por debajo del 80%.

PARTICIPACIÓN ELECTORAL EN CCPP POR INTERVALOS - ERM 2014



Este porcentaje de centros poblados que presentan una baja participación, demuestra que existen otros factores que podrían estar influenciando en la no participación de los electores en su totalidad.

4.2 PROBLEMÁTICA

En el proceso de Instalación de Mesas de Sufragio descrito se han identificado tres principales problemas, los cuales influyen en la poca participación de los electores, los cuales se detallan a continuación.

1. Difícil acceso de los electores de centros poblados a su centro de votación, esta problemática se da porque muchos ciudadanos de las zonas menos comunicadas y de difícil acceso del país, dejan de participar en las elecciones, por las dificultades que les significa trasladarse hasta sus mesas de sufragio, ocasionándoles restricciones en el ejercicio de su derecho a elegir.



A pesar que se incluye políticas nacionales que establecen la inclusión social, se identifica una limitación, porque aún no se atiende en su totalidad a los aproximadamente 36,000 centros poblados existentes a nivel nacional. Por lo tanto, es necesario ampliar la capacidad de atención a fin de incluir a más centros poblados para el beneficio de los electores.

2. Lista de Electores desactualizadas de CCPP donde se instalan mesas de sufragio, debido al desconocimiento por parte de las autoridades de los centros poblados y la falta de una dirección accesible para la comunicación entre la institución y el centro poblado. Esto ocasiona que muchos electores, por no estar registrados en la lista de electores, no se puedan beneficiar de la cercanía de su centro de votación, ocasionando una molestia en el elector.
3. Baja participación ciudadana en algunos centros poblados donde se instalan mesas de sufragio, se ha identificado que de un total de 587 centros poblados el 14.3% muestra una participación por debajo del 80%. Haciendo ver que nuestro proceso muestra algunas deficiencias, las cuales aún no se han identificado.

V. OBJETIVOS DEL PLAN

Objetivo General:

Ampliar y fortalecer la atención de los CCPP, a través de la instalación de mesas de sufragio y la sensibilización de la población, a fin de incrementar la participación electoral

Objetivos Específicos:

1. Instalar mesas de sufragio en los CCPP de difícil acceso.
2. Informar y sensibilizar a los centros poblados acerca del procedimiento de actualización de listas de electores.

Metas e indicadores

Indicador de Impacto

Promover la inclusión de los centros poblados en el ejercicio de sus derechos de participación ciudadana a través de la implementación de mesas de sufragio en su localidad.

Meta	Indicador			Responsable
	Denominación	Fórmula	%	
Incrementar la participación de población de los CCPP, en los procesos electorales (2016)	Porcentaje de población de los CCPP, que participa en los procesos electorales	$(\text{Participantes en el PE} / \text{Electores Hábiles}) * 100$	80%	GPP



Metas de Producción

META Número de CCPP sensibilizados e informados que ya tienen mesas de sufragio	NÚMERO 84	RESPONSABLE GPP
META Atención a nuevos centros poblados	NÚMERO 45	RESPONSABLE GPP

VI. ESTRATEGIAS

Esta iniciativa está enfocada en brindar atención a los electores que residan en lugares de difícil acceso y de esta manera puedan ejercer su derecho de elegir de una manera cómoda y sin limitaciones. Además, se busca mejorar la atención aquellos centros poblados que ya tienen mesas de sufragio y que no se benefician en su totalidad.

6.1 ESTRATEGIAS DE GESTIÓN

- Coordinar con la GOECOR la participación de las ORC en el fortalecimiento de la participación de los electores de los CCPP.
- Coordinar con la GITE la actualización de los padrones distritales en base a las actualizaciones trimestrales remitidas por el Reniec.
- Proveer al personal responsable de la atención, los instrumentos (procedimientos, formatos, etc.) necesarios para brindar una adecuada difusión.
- Utilizar las herramientas de información georreferenciada para la correcta identificación de los centros poblados y su ámbito de acción.
- Gestionar de manera oportuna la convocatoria y contratación del personal requerido.

6.2 ESTRATEGIAS OPERATIVAS

6.2.1 Georreferenciación de mesas de sufragio

El uso de herramientas de información georreferenciada (SIGE ONPE), va a permitir la correcta ubicación de los centros poblados demandantes de una mesa descentralizada para un proceso electoral, el cual servirá como insumo dentro de la planificación estratégica de atención y priorización de un centro poblado ya que se tendrá una visión territorial acorde a la realidad nacional, para luego el equipo técnico realice las atenciones según priorización.



6.2.2 Atención especializada y descentralizada

Contar con personal adecuado, distribuidos a nivel nacional en las instalaciones de las ORC, a fin de realizar las atenciones a los centros poblados que se determinen, de acuerdo al análisis respectivo y a la priorización de atención, que se determinará utilizando las herramientas disponibles.

Este personal, debidamente capacitado, deberá tener ciertas características necesarias para el contacto con los centros poblados, ya que no solo verificará el lugar, sino también realizará la sensibilización y difusión del proceso de instalación de mesas de sufragio.

6.2.3 Contacto con los centros poblados

En esta etapa se retoma o se realizará el primer contacto con autoridades del CCPP.

6.2.3.1 Contacto con CCPP que cuenta con mesas de sufragio

- Establecer mecanismos de coordinación con las autoridades de CCPP.
- Coordinar con las autoridades de los centros poblados la programación de las atenciones.
- Informar a las autoridades del CCPP sobre la necesidad de actualizar sus padrones.
- Coordinar con las autoridades del CCPP, la convocatoria de los pobladores, con la finalidad de sensibilizar y difundir los procedimientos para la actualización de las listas de electores de CCPP.

6.2.3.2 Contacto con lugares de difícil acceso que aún no cuenten con mesas instaladas

- Establecer y priorizar los lugares de difícil acceso en donde evaluará la futura IMS, para lo cual se realizará un mapeo.
- Establecer mecanismos de coordinación con las autoridades de CCPP.
- Programar la visita al CCPP, en coordinación con las autoridades del CCPP.

6.2.4 Sensibilización

- Informar acerca de las funciones de la ONPE, y su finalidad de velar por que se obtenga la fiel y libre expresión de la voluntad popular, manifestada a través de los procesos electorales, la importancia de la participación ciudadana, valores que rigen las actividades realizadas por la ONPE, los cuales están orientados al fortalecimiento de la democracia, e Informar sobre los objetivos de la visita realizada al CCPP.
- Talleres con dinámicas participativas
- Aplicación de cuestionarios



6.2.5 Difusión

- Difundir los procedimientos de IMS y la actualización de la lista de electores del CCPP.
- Publicar los requisitos y plazos para las solicitudes de IMS y actualización de la lista de electores del CCPP (ORC, ODPE, Municipalidades).
- Elaborar material audiovisual, gráfico, spots publicitarios para la sensibilización y difusión.
- Suscribir convenios interinstitucionales con instituciones públicas y privadas con el fin de difundir el material audiovisual en su red de circuito cerrado, acerca de los requisitos y plazos para las solicitudes de IMS y actualización de la lista de electores del CCPP.

6.2.6 Empadronamiento en las listas de electores

- Contar con equipos informáticos (laptop e impresora) a fin de realizar el registro directo de electores que aún no se encuentran empadronados en la lista de electores del CCPP.
- Mantener actualizado la base de electores de CCPP.

6.2.7 Medios de transporte

- Contar con unidades móviles a disposición que faciliten el acceso al personal designado para la realización de las atenciones de instalación de nuevas mesas de sufragio, sensibilización sobre la participación ciudadana e información de los procedimientos básicos de la IMS en un centro poblado.

VII. PRESUPUESTO REQUERIDO

El presupuesto será determinado de acuerdo al presupuesto institucional asignado, a fin de dar cumplimiento a la realización de las actividades planeadas en los siguientes rubros:

7.1 Recursos Humanos

El desarrollo de las actividades requiere contar con personal en las ORC (01 por ORC), quienes realizarán los viajes a los centros poblados donde se realizarán la sensibilización a la población en general y la verificación de la zona para la IMS. Además se contará con el personal de planta (02 especialistas como mínimo) que realizará el resto de las actividades que forman parte del procedimiento de Instalación de Mesas de Sufragio.

7.2 Transporte

En las zonas que más atenciones demanden, se atenderá con las unidades móviles adquiridas a través del proyecto de Inversión Pública SIGE Web (Georreferenciación), la cual consta de tres (03) camionetas doble cabina, rurales, apropiadas para las zonas.

En lugares donde no se cuente con el servicio de transporte ONPE se contratarán el servicio de transporte a terceros, como terrestre, aéreo y fluvial, para el traslado a los CCPP, tanto desde la sede en Lima como desde las ORC.



7.3 Viáticos

Este recurso es necesario para el mantenimiento de la operatividad del trabajo de campo para el personal que realiza los viajes a los centros poblados a nivel nacional, tanto de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, como de los Coordinadores de las Oficinas Regionales de Coordinación de la GOECOR de ser el caso.

7.4 Equipo

Se requiere adquirir equipos de cómputo para el trabajo del personal que se instale en las ORC, quienes desempeñaran la función de atención a los centros poblados

De otro lado, es necesario adquirir tablet, laptop y equipos GPS

7.5 Difusión

Se requiere elaborar spots de acuerdo a la zona geográfica de intervención.

VIII. MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

El monitoreo y evaluación ser realizará cada trimestre de acuerdo al formato FM 05-GPP/PLAN proveídos por la GPP. Estos formatos serán llenados y revisados a fin de dar cumplimiento al plan.



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE ATENCIÓN A LOS CENTROS POBLADOS PARA EL AÑO 2015

ACTIVIDADES		INICIO	TÉRMINO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	Instalación de mesas de sufragio														
	Recibir solicitudes y emitir respuesta del cumplimiento de los requisitos *	05/01/15	31/12/15												
	Realizar la verificación a los CCPP que cumplieron con los requisitos	15/01/15	31/10/15												
	Evaluar los informes de verificación de los CCPP y documentos remitidos por el CCPP	01/02/15	31/11/15												
	Elaboración del mapeo para la atención de CCPP que no cuentan con la IMS	08/01/15	30/01/15												
	Elaborar fichas con los datos necesarios para el contacto con el CCPP que será atendido	02/02/15	27/02/15												
	Realizar el pronograma para las atenciones a los CCPP que no cuentan con IMS del año	09/02/15	13/02/15												
	Contratar al personal que realizarán la instalación de mesas de sufragio y la sensibilización	02/03/15	17/04/15												
	Realizar la inducción del personal de las ORC para la atención a centros poblados	20/04/15	30/04/15												
	Realizar los viajes para la atención de los CCPP que no cuentan con IMS	04/05/15	31/12/15												
2	Sensibilización del proceso de IMS en CCPP que cuentan con mesas														
	Elaborar el mapeo para la intervención en los CCPP con bajo % de participación	08/01/15	30/01/15												
	Realizar el pronograma para la sensibilización de los CCPP que cuentan con IMS	09/02/15	13/02/15												
	Preparar el material para la sensibilización (procedimientos, formatería, spots, etc.)	16/02/15	20/02/15												
	Coordinar con la GOECOR la participación de las ORC en el proceso de sensibilización (difusión de fechas, participación, etc.)	*	*												
	Realizar la inducción del personal de las ORC para la sensibilización	06/04/15	10/04/15												
3	Realizar la sensibilización a los centros poblados acerca del proceso de la IMS	12/04/15	31/12/15												
	Actualización de Lista de Electores														
	Recibir y elaborar respuesta del pedido de actualización de Lista de Electores **	05/01/15	31/12/15												
	Validación de las Lista de Electores	05/01/15	31/12/15												

* Las solicitudes de IMS para la participación en las EG 2016 serán recibidas hasta el 31-07-2015

** El plazo de recepción de lista de electores para el proceso de las EG es hasta el 05-11-2015

